

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7400 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos", en siglas AOP, con número de depósito 99003910 (antiguo número de depósito 5155).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a Inés Cardenal Gortázar mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2018/000171.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2018 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 6, 23, 24 y 26 de los estatutos de esta asociación. El certificado de la asamblea aparece suscrito por D. Andreu Puñet Balsebre como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Luis Aires Dupré.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 26 de enero de 2018.- El Director General. P.D. (ORDEN ESS/923/2017, de 14 de septiembre). El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180007869-1